

Ciudad de México, 9 de mayo de 2019.

**C. María Fernanda Bayardo Saiim
Concejal integrante de la Comisión de
Medio Ambiente y Sustentabilidad
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, numeral 46 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez, en mi carácter de presidenta de la Comisión citada al rubro, según acuerdo del Consejo de fecha 23 de octubre del 2018, me permito convocar a la sesión ordinaria del presente mes, que tendrá verificativo el día martes 14 de mayo del año en curso, a las 12:00 horas, en el Salón Bicentenario del edificio principal de la Alcaldía, ubicado en avenida División del Norte número 1611, colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para desahogar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, y en su caso aprobación del corum legal.
- II.- Presentación de los invitados y participantes de la Comisión de Medio Ambiente y Sustentabilidad.
- III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- IV.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión pasada.
- V.- Presentación y discusión de los asuntos turnados a la Comisión por el pleno y determinación del plazo para su dictamen.
- VI.- Revisar propuesta de oficio dirigido al concejo de la Alcaldía y en su caso aprobarlo y turnarlo, para que se atienda la petición vecinal y de esta comisión, de llamar a las autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana (FEDAPUR) y de la Alcaldía del área que corresponda, para dar un informe detallado sobre atribuciones de cada instancia; si recibieron denuncia de vecinos por tala de árboles en el Pueblo de Xoco; ¿cómo respondieron las autoridades?, si ¿se determinó el delito ambiental en flagrancia? ¿qué sanción se aplicará a los presuntos autores y responsables de la comisión de delito ambiental, en el ecocidio por la tala de 60 árboles, en la calle Real de Mayorazgo, en el Pueblo de Xoco de esta Alcaldía, mismo que se atribuye, según testigos y vecinos a la empresa Mitikah; saber ¿por qué las autoridades no pudieron evitar el ecocidio de la tala de 60 árboles en el Pueblo de Xoco?; si

¿se está haciendo alguna investigación sobre la presunta omisión de alguna autoridad para realizar su trabajo y evitar la tala de los 60 árboles? ¿qué resultado hay sobre esta investigación en el procedimiento y actuar de las autoridades responsables en la defensa del Medio Ambiente?.

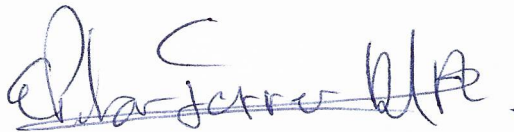
VII.- Presentación y lectura del oficio turnado al Concejo de la Alcaldía, para ser integrado en la proxima sesión, sobre una propuesta para promover un Bando para la prohibición del uso de popotes y bolsas de plástico, así mismo otro para regular el manejo de los desechos, de materiales de construcción. Y en otro punto de ese mismo oficio, la solicitud sobre un informe detallado, sobre el proceso de licitación y costos de construcción y adaptación de las oficinas para los concejales.

VIII.- Asuntos generales y su discusión.

IX.- Clausura y convocatoria para la siguiente sesión.

Aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo y agradecer su puntual asistencia.

Atentamente



Emma del Pilar Ferrer del Río
Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Sustentabilidad